

MIÉRCOLES, 3 DE MARZO DE 2021 - BOC NÚM. 42

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SANTANDER**CVE-2021-1561** *Notificación de sentencia 331/2020 en juicio sobre delitos leves 985/2020.*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción Nº 2 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de juicio sobre delitos leves, con el nº 0000985/2020 a instancia de SANTIAGO LIAÑO CASTILLO frente a JESUS JAVIER DÍAZ ARCE, en los que se ha dictado resolución de fecha de 15 de diciembre de 2020, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 000331/2020

En Santander a 15 de diciembre de 2020.

Vistos por mí, Miguel Ángel Agüero Seijas, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Nº 2 de Santander, los presentes autos de juicio por delito leve seguidos con el número 985/20, en el que han sido partes el MINISTERIO FISCAL en el ejercicio de la acción pública, SANTIAGO LIAÑO CASTILLO como denunciante, y JESÚS JAVIER DÍAZ ARCE como denunciado.

FALLO

Condeno a JESÚS JAVIER DÍAZ ARCE como autor de un delito leve de daños del artículo 263.1 del Código Penal a la pena de TREINTA DÍAS de multa con cuota diaria de CINCO euros, lo que hace un total de CIENTO CINCUENTA euros (150 euros), con la correspondiente responsabilidad subsidiaria en caso de impago. En concepto de responsabilidad civil deberá indemnizar a Santiago Liaño Castillo en la cantidad de CINCUENTA Y SEIS euros (56 euros).

Todo ello con imposición al condenado del pago de las costas causadas.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse, ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, y del que conocerá la Audiencia Provincial.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a JESÚS JAVIER DÍAZ ARCE, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 23 de febrero del 2021.

La letrado de la Administración de Justicia,

María Antonia Villanueva Vivar.

2021/1561

CVE-2021-1561